

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XV REGION

SERVIU XV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	35
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.100.759
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.508
	01	Arriendo de Activos No Financieros		8.180
	03	Intereses		9.328
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.336
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.336
09		APORTE FISCAL		8.469.625
	01	Libre		8.469.625
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		443.856
	99	Otros Activos no Financieros		443.856
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		58.513
	02	Hipotecarios		58.513
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		102.921
	03	De Otras Entidades Públicas		102.921
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		67.730
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento de Condominios Sociales		35.191
		GASTOS		9.100.759
21		GASTOS EN PERSONAL	02	534.376
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	97.708
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.581
	03	Vehículos		7.815
	04	Mobiliario y Otros		16.766
31		INICIATIVAS DE INVERSION		990.595
	02	Proyectos		990.595
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.453.489
	01	Al Sector Privado		7.453.489
	001	Subsidios Localización FSV		449.529
	019	Subsidios Rurales		114.696
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		5.438.087
	025	Sistema Subsidio Habitacional		530.966
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		911.613
	127	Subsidios Leasing		8.598

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	42
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.901
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.993
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	2
- Miles de \$	7.765

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$	5.005
---------------	-------